

INFORME SECRETARIAL: El Auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, se encuentra en firme. Las partes no realizaron pronunciamiento respecto de las costas liquidadas. Fue presentada liquidación del crédito. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, febrero 21 de 2023.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

Auto No. 174
Radicado No. 2022-00284

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, febrero 21 de 2023

Visto el informe de secretaría que antecede, dictado dentro del presente proceso de EJECUTIVO, promovido por Cooperativa COOPBERLIN, contra DOLORES HURTADO IBARBO, y teniendo en cuenta que las partes no hicieron pronunciamiento alguno respecto de la LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por el Despacho dentro de la sentencia en firme, a la misma se IMPARTE SU APROBACION.

Por su parte, sobre la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la entidad demandante, a la misma se le dará el trámite correspondiente establecido en el art. 110 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
J U E Z

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 009 de fecha 22 FEB 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario